



PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN

2019

MUNICIPIO DE HONEY

Contenido

MARCO JURÍDICO	3
INTRODUCCIÓN.....	4
CONSIDERACIONES GENERALES	5
OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN.....	7
PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2019	7
METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES.....	8
DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO	9
DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.....	9
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN REPORTES MENSUALES 2019.....	12
CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2019	13
CRONOGRAMA DE INDICADORES.....	14
INFORME O REPORTE DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	15
HOJA DE AUTORIZACIONES.....	16

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I y 110, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como del artículo 9, fracción VII, 10, fracción V, 46, fracción I y II, 49, 50 fracción IV, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 78, fracción VII, 106 y 195, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; se emite el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LOS:

- ❖ Programas presupuestarios de la administración pública del municipio de Honey.
- ❖ Evaluaciones Externas para Fondos federales (FIMSDF y FORTAMUN-DF)

INTRODUCCIÓN

Dentro de la Gestión Pública es importante manejar de manera eficiente y eficaz los recursos utilizados en las políticas públicas que se aplican para beneficio de la ciudadanía, y para saber si los objetivos se cumplen es necesario que se implementen mecanismos de seguimiento y evaluación.

Con la Gestión para Resultados, la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y la Metodología de Marco Lógico (MML) el Municipio de Honey, implementa acciones que dan a conocer la eficacia, eficiencia y economía del uso de los recursos públicos. En específico la Metodología de Marco Lógico (MML) a través de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) comprende todo un método para estructurar programas anuales de trabajo con objetivos a corto, mediano y largo plazo asignando un presupuesto orientado a resultados, donde las implicaciones son un cambio de cultura en la forma de aplicar el presupuesto y medir las acciones.

Así mismo, la aplicación de este esquema permite vigilar, a través de indicadores, los resultados obtenidos de manera periódica para impulsar o en su caso reorientar las acciones, buscando siempre la optimización de los recursos públicos y el beneficio social para mejorar la calidad de vida de la población.

Es importante para esta administración aplicar mecanismos de seguimiento, control y evaluación que re rijan por la participación social, la transparencia y la rendición de cuentas.

Por lo que en cumplimiento al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se establece la obligación de publicar en la página de internet a más tardar el último día hábil de abril el Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías e indicadores de desempeño, se establece el presente documento.

CONSIDERACIONES GENERALES

La evaluación es una actividad humana que realizamos de forma cotidiana e inconsciente para valorar distintas cosas por lo que el Programa Anual de Evaluación fortalece y demuestra la nueva estrategia de evaluación del desempeño de los programas Presupuestarios, actuando en la mejora de la práctica administrativa, para que los problemas sociales en su entorno tengan una solución sustentable.

Las evaluaciones medirán constantemente la evolución de los objetivos propuestos y es fundamental tener en cuenta lo siguiente:

1. Para los efectos del presente documento, se entenderá por:
 - ✚ **PbR:** Presupuesto basado en Resultados.
 - ✚ **SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño.
 - ✚ **Matriz del Marco Lógico (MML):** herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.
 - ✚ **PAE:** Programa Anual de Evaluación. Documento en el que se plasman las fechas y los tipos de evaluación.
 - ✚ **PP:** Programa Presupuestario. Instrumento que permite programar los bienes y servicios que se vincula el ejercicio del presupuesto.
 - ✚ **Evaluación:** análisis sistemático de las acciones emprendidas, para determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.
 - ✚ **Indicadores:** elemento que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas.
 - ✚ **FTI:** Ficha Técnica de Indicadores. Documento oficial que hace constar la existencia del indicador en el Sistema de Evaluación del Desempeño, además de proporcionar los datos necesarios para su construcción y medición periódica.

2. Las Unidades Administrativas deberán considerar los aspectos susceptibles de mejora expuestos en la evaluación final del ejercicio fiscal 2018 y en los cortes semestrales del ejercicio 2019, a fin de realizar las acciones que correspondan dentro del ámbito de sus atribuciones para propiciar una mejora continua.

3. Los cambios que se efectúen en la estructura orgánica en las unidades administrativas, en lo referente:
 - a. **Creación:** se evaluará a las nuevas áreas.

b. Extinción: Se prescindirá de evaluar metas establecidas por las unidades administrativas como extintas

c. Fusión: Se evaluarán las áreas fusionadas previa autorización de Cabildo Municipal.

4. En los incumplimientos a los lapsos de tiempo establecidos en este Programa, para solventar las observaciones, la remisión de los formatos firmados por responsables de las metas, así como para otras que se involucren en el proceso de evaluación.
5. Los periodos de capturas de avances de los indicadores establecidos en los programas Presupuestarios, se establecen en el cronograma, por lo que todas las Unidades Administrativas están sujetas a dichas fechas. Cabe señalar que no habrá prórrogas en los periodos establecidos del proceso de evaluación, a excepción de los casos que estén plenamente justificados, quedando sujetas a valoración y autorización de la Contraloría Municipal o en caso de contar con la Dirección de Planeación y Evaluación.
6. El Programa Anual de Evaluación contempla la programación de las evaluaciones trimestrales y semestrales, sin embargo, las evaluaciones de los Fines y Propósitos de los Programas Presupuestarios se les dará continuidad en los años subsecuentes de acuerdo a su frecuencia de medición y a la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

- a. Dar a conocer las evaluaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2019, así como los programas a los que aplicarán.
- b. Establecer el tipo de evaluación que se aplicará a los Programas Presupuestarios del ejercicio 2019, así como a los Indicadores de Desempeño y Gestión.
- c. Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones de los programas Presupuestarios, en operación del H. Ayuntamiento de Honey, durante el ejercicio fiscal 2019.
- d. Evaluar el desempeño de las acciones programadas por el H. Ayuntamiento de Honey y que se establecen en los Programas Presupuestarios del ejercicio 2019.
- e. Emitir los resultados de las evaluaciones a los programas Presupuestarios, a través de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos con base en el cronograma de ejecución.
- f. Dar a conocer al despacho externo que se encargará de realizar las evaluaciones de los fondos federales (FIMSDF y FORTAMUN-DF) así como la metodología que se aplicará y el tipo de evaluación que se realizará.
- g. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en lo que corresponde a la publicación de los Indicadores, de acuerdo a los resultados de las evaluaciones.

PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2019

Se aplicará la evaluación del desempeño a los 13 Programas Presupuestarios derivados del Plan Municipal de Desarrollo, mismo que consta de un total de 165 indicadores estratégicos y de gestión, desagregado en 13 Fines, 13 Propósitos, 34 Componentes y 105 Actividades para el ejercicio 2019.

En lo que respecta a las evaluaciones externas, estas estarán a cargo de un despacho externo, quien realizara evaluaciones de consistencia y resultados a los fondos enseguida enlistado:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FORTAMUN)
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FISM)

Es necesario mencionar que las evaluaciones deberán ser bajo el modelo de consistencia y resultados, aplicando la metodología sugerida por el CONAC.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES

Los enlaces tendrán por responsabilidad los siguientes puntos:

- a. Cumplir estrictamente con los periodos establecidos para la captura de avances del proceso de evaluación.
- b. Recabar la información de las unidades administrativas, así como los medios de verificación que sustenten las cifras a reportar.
- c. Analizar, revisar y ordenar la información que será reportada en el proceso de evaluación.
- d. Presentarse a la captura, con la información completa y solventada por las áreas, ya que, de no hacerlo, se tomará como parte de un incumplimiento y se notificará al titular.
- e. Presentar en la captura de avances los comentarios adicionales de los fines, propósitos, componentes y actividades de manera breve, clara, concisa y congruente con la meta, ya que sólo se contará con un máximo de 700 caracteres para su descripción, no se deberá hacer referencia en los comentarios adicionales que el detalle de la información se encuentra en los medios de verificación, ya que sólo serán utilizados por la Planeación para sus revisiones.
- f. Solventar las observaciones e inconsistencias señaladas, en un plazo máximo de 10 días hábiles para programas presupuestarios.
- g. Detectar y corregir errores e inconsistencias de la información reportada por las unidades administrativas, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de que ésta haya sido enviada para su validación.
- h. Entregar firmada y de manera oficial la información de los Programas Presupuestarios con la firma de los responsables directos de la información requeridos en cada formato, en un plazo máximo de 2 días hábiles a partir de que el proceso de solventación haya concluido en ambos casos.
- i. Tendrá por obligación retroalimentar a las unidades, la información que derive del proceso de evaluación.

DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

Para la integración de los indicadores de desempeño, la recolección de datos de las variables será de manera trimestral, contemplando los siguientes periodos:

- a. Corte 31 de diciembre de 2018, contemplando los datos de octubre-diciembre de 2018 y datos anuales. (Para cumplimiento final de PP'S 2018)
- b. Corte 31 de marzo de 2019, contemplando los datos de enero-marzo de 2019.
- c. Corte 30 de junio de 2019, contemplando los datos de abril-junio de 2019.
- d. Corte 30 de septiembre de 2019, contemplando los datos de julio-septiembre de 2019.
- e. Corte 31 de diciembre de 2019, contemplando los datos de octubre-diciembre de 2019.

DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para evaluar el cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), las unidades administrativas, llevan a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios en dimensiones de eficiencia y eficacia, mismas que permitirán la valoración objetiva del desempeño de los programas aplicando los cálculos correspondientes. Los resultados obtenidos darán cuenta del grado de aportación y cumplimiento del PMD, a través de los 5 Ejes Rectores:

1. Desarrollo Social
2. Desarrollo Económico y Turístico
3. Infraestructura, Medio Ambiente y Desarrollo Urbano
4. Seguridad Pública y Derechos Humanos
5. Gobierno Eficaz, Eficiente y Transparente

Comportamiento del indicador



- a. **Satisfactorio:** Cuando el valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido.
- b. **Preventivo:** Cuando el valor alcanzado del indicador es menor o mayor que la meta programada, pero se mantiene dentro de un rango aceptable de cumplimiento.
- c. **Poco satisfactorio:** Cuando el valor alcanzado del indicador es menor o mayor que la meta programada, pero se mantiene dentro de un rango aceptable de cumplimiento, este criterio será aplicado sólo en el último corte de evaluación del ejercicio.

Nota: El rango de cumplimiento final permitido por la Auditoría Superior de Estado de Puebla para los programas presupuestarios es no menor al 90% y no mayor al 115%.

Sentido del Indicador

Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente o ascendente.

Estados y rangos de valor de los semáforos

PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN		
ESTADOS		RANGOS
	Satisfactorio	Rango de 90% a 115.99%
	Preventivo	Rango de 80% a 89.99% y de 116% a 125.99%
	Insatisfactorio	Rango de 0% a 79.99% y de 126% en adelante

Las Unidades Administrativas, podrán establecer las justificaciones correspondientes a las actividades y componentes, que, de acuerdo al proceso de ejecución de dichas acciones, se vean comprometidas en el cumplimiento de su meta programada.

Medición de la eficacia

Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado. La forma de evaluar los Programas Presupuestarios en sus diferentes niveles, que van del Fin, Propósito, Componente y Actividades, tendrá una relación causa-efecto directa a su nivel superior inmediato, en una lógica vertical.

Para comprender cómo se evalúa esta dimensión, debemos tomar en cuenta los siguientes puntos:

1. Estados y rangos de valor de los semáforos.
2. El tipo de indicador registrado a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividades.
3. Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividades.

Medición de la Eficiencia

Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado y con la optimización de los recursos públicos. La forma de evaluar a los Programas Presupuestarios en sus diferentes niveles, que van del Fin, Propósito, Componente y Actividades, tendrá una relación causa-efecto directa a su nivel superior inmediato, en una lógica vertical.

Para comprender cómo se evalúa esta dimensión, debemos tomar en cuenta los siguientes puntos:

1. Estados y rangos de valor de los semáforos.
2. El tipo de indicador registrado a nivel de Fin, propósito, Componente y Actividades.
3. El comportamiento de la ejecución del presupuesto del Componente, en congruencia con el avance reportado de la meta establecida.
4. Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel de Fin, propósito, Componente y Actividades.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN REPORTES MENSUALES 2019

Actividad	Área Responsable	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ENTREGA DE CADA ÁREA AL AREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO A PPS DE REPORTE MENSUAL INMEDIATO ANTERIOR	TODAS	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES
PROCESAMIENTO DE INFORMACION POR EL AREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO A PPS	AREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO A PPS	DEL 6 AL 10 DE CADA MES	DEL 6 AL 10 DE CADA MES	DEL 6 AL 10 DE CADA MES	DEL 6 AL 10 DE CADA MES	DEL 6 AL 10 DE CADA MES	DEL 6 AL 10 DE CADA MES	DEL 6 AL 10 DE CADA MES	DEL 6 AL 10 DE CADA MES	DEL 6 AL 10 DE CADA MES	DEL 6 AL 10 DE CADA MES	DEL 6 AL 10 DE CADA MES	DEL 6 AL 10 DE CADA MES
ANALISIS DE CIFRAS TRIMESTRALES	AREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO A PPS	ULTIMO TRIMESTRE 2018			PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE		
EVALUACION ANUAL	AREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO A PPS			RESULTADO 2018									

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2019

Actividad	Área Responsable	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ENTREGA DE CADA ÁREA AL AREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO A PPS DE REPORTE MENSUAL INMEDIATO ANTERIOR	TODAS	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES
INTEGRACION DE PPS 2019	AREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO A PPS									INICIO PROYECTO	RECABAR INFORMACION	INTEGRAR INFORMACION	APROBACION DE CABILDO
ENTREGA PPS 2018	AREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO A PPS			ENTREGA A AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO									
INTEGRACION DE PPS AVANCE 2019	AREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO A PPS	ULTIMO TRIMESTRE 2018			PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE		
ENTREGA A AUDITOR EXTERNO DE AVANCES	AREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO A PPS	ULTIMO TRIMESTRE 2018			PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE		

CRONOGRAMA DE INDICADORES

Actividad	Área Responsable	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ENTREGA DE CADA ÁREA AL AREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO A PPS DE REPORTE MENSUAL INMEDIATO ANTERIOR	TODAS	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES	DEL 1 AL 5 DE CADA MES
PROCESAMIENTO DE INFORMACION POR EL AREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO A PPS	AREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO A PPS	DEL 6 AL 10 DE CADA MES	DEL 6 AL 10 DE CADA MES	DEL 6 AL 10 DE CADA MES	DEL 6 AL 10 DE CADA MES	DEL 6 AL 10 DE CADA MES	DEL 6 AL 10 DE CADA MES	DEL 6 AL 10 DE CADA MES	DEL 6 AL 10 DE CADA MES	DEL 6 AL 10 DE CADA MES	DEL 6 AL 10 DE CADA MES	DEL 6 AL 10 DE CADA MES	DEL 6 AL 10 DE CADA MES
ANALISIS DE CIFRAS TRIMESTRALES	AREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO A PPS	ULTIMO TRIMESTRE 2018			PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE		
EVALUACION ANUAL	AREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO A PPS			RESULTADO 2018									

INFORME O REPORTE DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Al cierre del año fiscal 2019 se tendrá que realizar el reporte de la evaluación de los indicadores generados en los Programas Presupuestarios desglosando los porcentajes de avance al cumplimiento final de cada uno de ellos, todo esto de acuerdo a lo establecido en los cronogramas que anteriormente se enlistaron. En el caso de cumplimiento insatisfactorio de cada indicador se deberá presentar dentro del informe las causas de este resultado y de igual manera se presentará la información justificativa y/o complementaria que compruebe el cumplimiento.

El reporte o informe de resultados servirá de apoyo para la toma de decisiones que ejecuta el gobierno municipal, identificando logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión, y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas, además de contribuir a la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos públicos, todo esto en beneficio de la ciudadanía.

Así mismo, para dar cumplimiento al calendario de las obligaciones que establece para los Ayuntamientos la Auditoría Superior del Estado de Puebla relativo al Punto "Informe de cumplimiento final de los Programas Presupuestarios 2019", se envían los Reportes de Evaluación por conducto del Área encargada del seguimiento a los Programas Presupuestarios además de los informes que deberá presentar el despacho del Auditor Externo.

Con lo anterior, la administración refrenda el compromiso asumido de representar con orgullo para llevar a las más altas potencialidades a nuestro municipio de Honey brindando oportunidades a toda la ciudadanía, a las familias, y a los grupos, con valores y principios que conlleven a mejorar los niveles de bienestar y desarrollo, realizando cambios que modernicen y evolucionen sus procesos administrativos y de gestión para ofrecer resultados a la población.

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN DEL MUNICIPIO DE HONEY

Autoriza

**C. Ángel López Cabrera
Presidente Municipal**

Elaboro

**C. Emilio González López
Contralor Municipal**